

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**10685** *Resolución de 4 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1774/2015, de 31 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007), y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1774/2015, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), se hace pública, como anexo I a la presente Resolución, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a la presente Resolución.
- d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (paseo de la Castellana, 63, despacho 423, 28046 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 4 de noviembre de 2016.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

## ANEXO I

**Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1774/2015, de 31 de julio (BOE de 3-9-2015)**

*Promoción interna*

N.º	Apellidos y nombre	DNI	1.º ejerc.	2.º ejerc.	3.º ejerc.	4.º ejerc.	Total oposición	Méritos	Punt. total
1	Framit Orozco, M.ª Mar	77351469P	44,55	39,93	39,08	7,60	131,16	12,95	144,11
2	Pérez Sánchez, Cristian	28811210F	50,50	42,37	31,05	6,00	129,92	13,90	143,82
3	Urdiales Nieto, Silvia	74868064M	42,40	38,57	38,48	6,00	125,45	15,35	140,80
4	Sánchez Díaz, Victoria Eugenia	23269593X	38,00	39,57	33,38	6,00	116,95	14,10	131,05
5	Zoido Carrasco, Diana	48922126E	44,70	33,67	31,01	8,00	117,38	11,95	129,33
6	Díaz Moya, Lucía	47019838H	33,25	38,00	34,16	11,60	117,01	9,95	126,96
7	Arnaiz Arnaiz, Roberto	29030979B	31,20	34,37	30,03	6,00	101,60	12,75	114,35

*Acceso libre*

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Primer ejerc.	Segundo ejerc.	Tercer ejerc.	Cuarto ejerc.	Punt. total
1	Míguez Aquino, María	44847165V	52,60	40,97	35,78	11,60	140,95
2	Martín Santos, Amaya	71107439H	48,77	44,12	39,22	8,60	140,71
3	León Rubio, Carmen María	45602012G	49,60	45,35	35,21	6,00	136,16
4	Piñeiro Pazos, Moira Tamara	78736112M	43,70	44,43	38,00	6,00	132,13
5	Robles Fernández, Anabel	74687380D	45,33	44,73	32,74	6,00	128,80
6	Salvadores Garbati, Riccardo	02308411Q	41,57	38,77	38,99	8,60	127,93
7	Nogueira de la Muela, Luis Enrique	44597479L	44,30	34,37	37,85	11,00	127,52
8	Menéndez Mojardín, Beatriz	71898963C	43,75	38,50	31,93	13,20	127,38
9	Ruiz-Rico Paredes, Rosa María	75146384W	40,40	40,40	34,49	9,00	124,29
10	Marban Pinilla, M.ª Teresa	45687655H	51,43	36,47	30,19	6,00	124,09
11	Pérez Ruiz, Sandra	39383104C	41,83	39,43	33,61	7,00	121,87
12	Castro Ortega, Rubén	41536135K	38,87	40,60	32,38	10,00	121,85
13	López Sánchez, Raquel	14630529E	45,23	30,03	40,31	6,00	121,57
14	Arrizado Mosqueira, Alba	33348474S	42,73	36,73	30,83	11,00	121,29
15	Villarroya Blasco, Virginia	25464763Z	43,23	38,70	32,86	6,00	120,79
16	Silvestre Checa, Laura	51471264R	41,93	33,57	33,43	10,40	119,33
17	Olmo Atienza, Cristina del	71946057X	44,93	34,77	33,50	6,00	119,20
18	Franch Cases, Silvia	52607667C	42,23	38,70	32,14	6,00	119,07
19	Castilla García, M.ª Carmen	74738075N	32,77	43,40	34,28	8,00	118,45
20	Romero Romero, Cintia	74692926N	37,60	34,70	34,33	10,00	116,63

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Primer ejerc.	Segundo ejerc.	Tercer ejerc.	Cuarto ejerc.	Punt. total
21	Ros Pueyo, Andrés. . . . .	46239265L	34,13	31,00	34,42	16,00	115,55
22	García Rodríguez, Ainhoa . . . . .	47088243K	40,57	30,13	36,58	8,00	115,28
23	Benítez Montoya, Marcial. . . . .	49033250X	39,13	30,77	33,62	10,40	113,92
24	Caminero Prado, Inmaculada. . . . .	05690489J	40,17	32,90	30,82	7,00	110,89
25	Lorenzana Tenorio, Susana . . . . .	05301330Z	39,80	30,00	34,54	6,00	110,34
26	García Pazos, Tamara . . . . .	77416087L	39,10	34,30	30,53	6,00	109,93
27	Alíque Torres, Rebeca . . . . .	03137035L	35,10	35,50	31,22	7,60	109,42
28	Rodríguez Blanco, Luis . . . . .	15470050C	36,87	32,53	31,27	7,00	107,67
29	Fernández Iglesias, Alma María. . . . .	76133735D	37,23	30,10	32,71	7,60	107,64
30	Gabaldón Cervello, Belén María . . . . .	26751829T	36,60	30,10	34,06	6,20	106,96
31	Oliva Bezanilla, Andrea . . . . .	72081218T	33,23	33,77	30,56	6,50	104,06
32	González Pérez, José Luis. . . . .	49038412C	34,40	31,07	30,92	6,00	102,39
33	Suárez Pérez, Aránzazu. . . . .	54109151H	33,43	30,47	31,33	6,20	101,43

## ANEXO II

D./D.<sup>a</sup> .....,  
con domicilio en .....,  
y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento  
o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo Superior de Inspectores  
de Trabajo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las  
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones  
públicas.

En..... a..... de.....2016.

Firmado D./D.<sup>a</sup>